

INSTRUCCIONES DE MATRÍCULA - CURSO 2026-2027

2º GRADO SUPERIOR AGENCIAS DE VIAJES Y GESTIÓN DE EVENTOS

- Rellene la **solicitud de matrícula**, procurando el uso de mayúsculas y letra clara, en especial los datos telefónicos y de correo electrónico. **No es necesario completar los datos relativos a padres o tutores entre el alumnado mayor de edad (opcional).**
- Abone el **seguro escolar (1,20 €)** (salvo que tenga más de 28 años), sin el cual no será posible formalizar la matrícula. Es importante que los estudiantes cuenten con un Número de la Seguridad Social (NUSS).
- Tras presentar la solicitud y abonar el seguro escolar se le devolverá una copia sellada.
- Rellene la hoja con el **consentimiento informado** sobre el **tratamiento de imágenes/voz** del alumnado.
- Adjunte **copia** del **DNI/NIE** del alumno/a. Adjunte copia de la **TARJETA SANITARIA**.
- Adjunte una **fotografía** tamaño **carnet**. **Escriba** el nombre y apellidos del alumno en el **reverso**.

IMPORTANTE: Se adjuntan a estas instrucciones unas **NORMAS DE HIGIENE Y DE CONDUCTA** que deben ser observadas por el alumnado

Es **INDISPENSABLE** que los alumnos dispongan de **NUSS propio** y válido para la realización de la Formación en Empresa. ***Es responsabilidad del alumno la veracidad de los datos facilitados.***

En adelante, sobre todo para solicitar becas, certificados y relacionarse con las Administraciones Públicas se recomienda el Registro en **Cl@ve** y el uso de la aplicación **Cl@ve PIN**.

Cualquier modificación durante el curso de los datos aportados (teléfono, domicilio, cambio de NIE a DNI de alumnos o padres) debe notificarse en Secretaría lo más pronto posible.

				Nº EXPEDIENTE (aportado por el centro)				
DATOS DEL ALUMNADO	PERSONALES	APELLIDOS			NOMBRE			SEXO
								HOMBRE ☐ - MUJER ☐
		FECHA DE NACIMIENTO		PAÍS (si no es España)	PROVINCIA		LOCALIDAD	
		NACIONALIDAD (si no es Española)		DNI / NIE		PASAPORTE		
	DOMICILIO	PROVINCIA		LOCALIDAD			CÓDIGO POSTAL	
		DIRECCIÓN (Calle, Plaza, Avenida, Carretera... - Nº - Piso - Letra)					TELÉFONO FIJO DEL DOMICILIO (si lo tuviere)	
							☎	
		FAMILIARES	¿CUÁNTOS hermanos/as conviven, él/ella incluido?			ORDEN que ocupa entre los hermanos/as		
Si es FAMILIA NUMEROSA:			Nº de TÍTULO	FECHA de CADUCIDAD				
CONTACTO	TELÉFONO MÓVIL del ALUMNO/A si lo tuviere			CORREO ELECTRÓNICO del alumno/a (DIFERENTE del @educa.jcyl.es)				
	☎			✉				
SOCIO-SANITARIOS	Nº de la SEGURIDAD SOCIAL					Los estudiantes contarán con su número como parte de la obligación de constituir el Seguro Escolar (exentos mayores 28)		
	ENTIDAD de SEGURO MÉDICO		Nº de TARJETA SANITARIA					
ACADÉMICOS ESTUDIOS REALIZADOS	ÚLTIMO CENTRO en el que haya estado escolarizado, Nombre, Provincia y Localidad (País en su caso)							
	ESTUDIOS realizados hasta la fecha			CURSO REALIZADO		REPITE CURSO:		
					SI ☐ - NO ☐			

DATOS DE PADRES Y MADRES / TUTORES	NO ES NECESARIO RELLENAR PARA ALUMNOS MAYORES DE 18 AÑOS (OPCIONAL)							
	☐ Padre ☐ Madre ☐ Tutor 1 ☐ Institución	APELLIDOS			NOMBRE			
		DNI / NIE		PASAPORTE		FECHA de NACIMIENTO		
		TELÉFONO MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO				
	☐ Padre ☐ Madre ☐ Tutor 2	TELÉFONO MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO				
		¿RESIDE con el alumno? (marcar X en caso positivo)		DIRECCIÓN (Calle, Plaza, Avenida, Carretera... - Nº - Piso - Letra) (Si no reside con el alumno)				
		☐						

JUSTIFICANTE DE MATRÍCULA Y PAGO DEL SEGURO ESCOLAR (1,20 €)		IES DIEGO DE PRAVES
CURSO 2026-2027 – 2º AGENCIAS DE VIAJES Y GESTIÓN DE EVENTOS		
Apellidos y Nombre del alumno/a ►		
Fecha de matrícula ►		Sello del centro

MÓDULOS	SI REPITE 2º MARQUE LAS PENDIENTES
DIGITALIZACIÓN APLICADA A LOS SECTORES PRODUCTIVOS (GS) 1h	☐
RECURSOS TURÍSTICOS 6h	☐
GESTIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS 6h	☐
VENTA DE SERVICIOS TURÍSTICOS 7h	☐
DIRECCIÓN DE ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN TURÍSTICA 4h	☐
SOSTENIBILIDAD APLICADA AL SISTEMA PRODUCTIVO 1h	☐
ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD II 2h	☐
RUTAS GASTRONÓMICAS EN CASTILLA Y LEÓN 3h	☐
PROYECTO INTERMODULAR	☐
FORMACIÓN EN EMPRESA O CENTRO EQUIPARADO	☐
MÓDULOS PENDIENTES LOE (especificar):	

MÓDULOS PENDIENTES DE 1º	MARQUE SI TIENE PENDIENTES DE 1º
ESTRUCTURA DE MERCADO TURÍSTICO 4h	☐
PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS 4h	☐
MARKETING TURÍSTICO 5h	☐
DESTINOS TURÍSTICOS 7h	☐
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA - FRANCÉS 3h	☐
INGLÉS PROFESIONAL (GS) 2h	☐
ITINERARIO PROFESIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I 3h	☐
CONVERSACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA 2h	☐

SERVICIO de TRANSPORTE ESCOLAR	SOLICITO	LOCALIDAD	PARADA
	☐		

El centro cuenta con tres líneas de transporte escolar para los alumnos de niveles obligatorios residentes en las localidades del valle del Esgueva. Para que los **alumnos matriculados** en niveles educativos **postobligatorios** puedan ocupar plazas que queden **vacantes** en alguna de las rutas contratadas se requerirá la previa solicitud de los padres o tutores de los alumnos dirigida a la Dirección del Centro (**Solicite impreso en la Secretaría**)

AUTORIZACIÓN USO IMÁGENES (exclusivamente para el ámbito docente)	AUTORIZO ☐	NO AUTORIZO ☐
--	-----------------------------------	--------------------------------------

CONFORMIDAD	Los firmantes MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD con el centro docente adjudicado en el proceso de admisión y conocen y aceptan su proyecto educativo
--------------------	---

DECLARACIÓN	Así mismo, DECLARAN bajo su responsabilidad la veracidad de los datos recogidos en este formulario.
--------------------	---

FECHA	En Valladolid, a de 202
FIRMA	Progenitor o tutor 1º Progenitor o tutor 2º Alumno mayor de edad

INFORMACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa con la finalidad de gestionar el proceso de matriculación, así como para la prestación del servicio público educativo. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la Sede Electrónica www.tramitacastillayleon.jcyl.es y en el Portal de Educación www.educa.jcyl.es
---	---



**CONSENTIMIENTO INFORMADO TRATAMIENTO DE IMÁGENES / VOZ DE ALUMNOS
EN CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA – CURSO 2026/2027**

La rápida evolución tecnológica, así como la proliferación de plataformas de difusión de la actividad de los centros implica el tratamiento de datos de carácter personal de alumnos con finalidades distintas a la estrictamente educativa, por lo que **es necesario contar con el consentimiento de padres y/o tutores de alumnos menores de 14 años o de los propios alumnos, si estos tienen 14 o más años**, para el tratamiento de estos datos.

La finalidad de este documento es:

- **Informar** a los padres/tutores de los alumnos menores de 14 años y a los alumnos mayores de 14 del centro, del tratamiento que éste realizará de las imágenes/ voz de los alumnos.
- **Recabar el consentimiento** de padres, tutores o alumnos como base jurídica que permitirá al centro el tratamiento de las imágenes/voz de los alumnos.

Con carácter previo a la firma del presente documento usted **deberá leer la información relativa a la protección de datos de carácter personal** sobre el tratamiento de imágenes/voz de los alumnos en centros docentes de titularidad pública, **que se detalla al dorso del presente documento**.

SI EL ALUMNO/A ES MENOR DE 14 AÑOS:

D / D^a con DNI ,
(padre / madre / tutor/a)

y D / D^a con DNI ,
(padre / madre / tutor/a)
del alumno / a ó

SI EL ALUMNO/A ES DE 14 O MÁS AÑOS:

El/la alumno/a con DNI en
su propio nombre

CONSIENTE al Centro IES “DIEGO PRAVES” el tratamiento de la imagen / voz de su hijo / a, o de mi imagen / voz (si el alumno tiene 14 años o más), especialmente mediante fotografías o vídeos, con **la finalidad de difundir las actividades del centro**, en los siguientes medios:

(Sólo se entenderá que consiente la difusión de imágenes/voz por los medios expresamente marcados a continuación):

- ☐ **MS OneDrive de acceso limitado a las familias y alumnos**
- ☐ **Página Web del centro**
- ☐ **Aula Virtual Moodle**
- ☐ **Intranet del centro**
- ☐
- ☐

En , a..... de..... de 20..... .

Fdo.: Fdo.: Fdo.:
(Padre/madre/tutor-a del alumno/a) (Padre/madre/tutor-a del alumno/a) (Alumno/a de 14 o más años
Nombre, apellidos y firma) Nombre, apellidos y firma) Nombre, apellidos y firma)



**INFORMACION SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS TRATAMIENTO DE IMÁGENES / VOZ DE ALUMNOS
EN CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016.

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA	INFORMACIÓN ADICIONAL
Responsable del tratamiento	Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa (Consejería de Educación)	Avda. Reyes Católicos 2, CP 47006, Valladolid Teléfono: 983 41 48 77 Correo electrónico: protecciondatos.dgpoe.educacion@jcy.es Delegado de Protección de Datos: Avda. Monasterio de Ntra. Sra. de Prado, s/n, CP 47014, Valladolid Correo electrónico: dpd.educacion@jcy.es
Finalidad del tratamiento	Difusión de las actividades de los centros docentes de titularidad pública de Castilla y León.	Usamos los datos relativos a imágenes/ voz de los alumnos, con la finalidad de difundir las actividades de los centros docentes de titularidad pública de la Comunidad de Castilla y León a través de los medios de difusión del centro que se detallan en el documento que figura en el anverso de esta información por el que se otorga o deniega el consentimiento para este tratamiento. Las imágenes / voz serán conservadas durante el curso académico en el que sean tomadas.
Legitimación del tratamiento	Consentimiento	Artículo 6.1 a) del RGPD Consentimiento de los padres o tutores para aquellos alumnos menores de 14 años, o de los propios alumnos, cuando tengan 14 o más años. El consentimiento se solicitará y deberá en su caso otorgarse para cada uno de los medios de difusión citados, siendo posible que se autorice el tratamiento de las imágenes/voz en unos medios de difusión y en otros no.
Destinatarios de cesiones o transferencias internacionales	No se cederán datos a terceros. No están previstas transferencias Internacionales de datos.	La difusión de datos de imagen/voz en redes sociales o a través de cualquier otro medio de difusión universal e indiscriminada supondrá una comunicación de datos a terceros, que habrá de considerarse por las familias a la hora de prestar o no el consentimiento para el tratamiento de datos personales.
Derechos de las personas interesadas	Derecho a acceder, rectificar, y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional.	Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, en los términos de los artículos 15 a 23 del RGPD.



Valladolid, 7 de abril de 2025

Estimados alumnos y alumnas del I.E.S. "Diego de Praves" con mayoría de edad,

Nos ponemos en contacto con vosotros para haceros partícipes de un tema que nos atañe a todos, a vosotros como padres y a nosotros como docentes y que tiene como objetivo regular el uso del teléfono móvil de vuestros hijos durante los períodos lectivos.

Como preámbulo a la información sobre la decisión adoptada pretendemos compartir con vosotros unas reflexiones necesarias para entender este tema tan complejo :

- **Prohibir no significa no educar. Prohibir es acotar, restringir, poner límites... algo necesario para educar. Poner límites sobre cuándo usar es educar en el uso.**
- **Docentes y equipos directivos manifiestan problemas por el uso inadecuado de los móviles. Problemas que les suponen una carga y una merma en recursos y capacidades para su desempeño principal.**
- **Debemos ayudar al alumnado a desarrollar competencias digitales y a incorporar el móvil a sus actividades de aprendizaje. También debemos ayudarles a saber prescindir del móvil.**

En base al **Decreto 23/2014**, que dice en su artículo 10 que "los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo, así como las normas de organización y funcionamiento del centro", y por otro lado basándonos en la **Ley de Autoridad del Profesor** que reconoce la condición de autoridad pública de los directores, demás miembros del equipo directivo, así como del resto de profesores de los centros educativos. Esta condición de autoridad pública nos habilita para poder adoptar medidas provisionales cuando pudieran acometerse conductas contrarias a las normas contrarias a las normas de convivencia del centro, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas.

A través de esta carta el **IES DIEGO DE PRAVES** informa a su comunidad educativa de las presentes normas y protocolo de uso sobre la utilización de dispositivos móviles con la finalidad de regular y lograr su correcta integración en las aulas, en la vida escolar y en definitiva en el proceso educativo, tanto humano como académico del alumno. Estas normas y protocolo deben entenderse como un anexo del **Reglamento de Régimen Interno**, el cual tiene por función primordial promover y ordenar la vida diaria de nuestro centro educativo, así como la adopción de normas reguladas o no por ley, que permitan el buen funcionamiento del instituto y la convivencia entre los distintos estamentos de la comunidad educativa. Por todo ello, desde la dirección del centro se ha considerado adecuado establecer el siguiente protocolo para el uso de los distintos dispositivos móviles y aparatos electrónicos :

- **Está TERMINANTEMENTE PROHIBIDO UTILIZAR el teléfono móvil y/o aparato electrónico durante los períodos lectivos, incluido el transporte escolar y el recreo, así como actividades complementarias y extraescolares.**
- **Solamente estará permitido el uso del móvil bajo una solicitud elaborada por escrito por el profesorado que haya programado alguna actividad usando el móvil como herramienta didáctica. Esta autorización será tramitada por el profesor responsable indicando con antelación el día y la hora de la realización de la actividad y deberá ser firmada por los padres.**



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación



I.E.S. DIEGO DE PRAVES

- **Los alumnos/as mayores de edad** deberéis firmar el siguiente ***CONTRATO DE CONFORMIDAD** (parte inferior de la carta que deberéis entregar a los tutores del grupo con vuestra firma) con lo anteriormente expuesto y os comprometéis a colaborar en que este protocolo se cumpla correctamente.

- Cada alumno entregará este **CONTRATO DE CONFORMIDAD al tutor** y será custodiado por él.

- En el momento en que este contrato esté firmado, la utilización indebida del teléfono móvil será **sancionado** con el siguiente procedimiento disciplinario :

1) Cuando el teléfono móvil sea objeto de un parte de incidencias, será entregado y custodiado en las dependencias del instituto. Jefatura de estudios se pondrá en contacto con los alumnos mayores de edad para gestionar la entrega del teléfono.

2) Si hubiera reincidencia en el requerimiento del teléfono móvil, la sanción consistirá en la **expulsión del centro durante un período de 5 días lectivos**. El período de expulsión irá aumentando en 5 días cada vez que se haga parte de esta incidencia.

MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA COLABORACIÓN

Un cordial saludo,

YOLANDA CARTÓN SEVILLA
Directora



ROSA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ-ALFARO
Jefa de estudios

****Para comunicar cualquier situación excepcional que requiera la utilización del teléfono móvil (enfermedad, transporte, etc.) poneos en contacto con Jefatura de estudios.***

CONTRATO DE CONFORMIDAD SOBRE EL TELÉFONO MÓVIL

Yo,

alumno/a del grupo, me comprometo a

no utilizar el **teléfono móvil** y **acato las sanciones** propuestas por la dirección del centro sobre el no cumplimiento de este acuerdo.

Lugar y fecha : en, a de de 2025.

Fdo. El alumno :

fdo. la alumna :

NORMAS DE RÉGIMEN INTERIOR PARA LOS CICLOS FORMATIVOS DE AGENCIAS DE VIAJES Y GESTIÓN DE EVENTOS Y GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS.

Dadas las características del sector de las Agencias de Viajes y los Establecimientos Turísticos, en las que se trabaja principalmente de cara al público, por lo tanto, con clientes, se considera oportuno que, durante el horario lectivo, además de la formación y los conocimientos específicos para alcanzar las capacidades propias del ciclo, los alumnos de dicho ciclo lleguen a alcanzar otras capacidades relacionadas con la deontología profesional y la realidad laboral del sector. Para ello se proponen las siguientes pautas de modo que al realizar el módulo de F.C.T. durante el 2º curso, los alumnos hayan adoptado como propias unas líneas de comportamiento, imagen externa y trato personal, que más tarde les serán imprescindibles para incorporarse a las empresas colaboradoras en el módulo de F.C.T., y sobre todo para insertarse en el mundo laboral del sector turístico, que por otra parte es el objetivo principal de los ciclos dado su carácter final.

1. PAUTAS:

- Todo el alumnado tendrá que llevar **las manos aseadas** y cuidadas convenientemente. Las uñas deberán estar debidamente arregladas y, en caso de utilizar esmaltes, estos deben ser preferentemente incoloros o en tonos discretos, manteniendo siempre un único color para todos los dedos.
- **El pelo** se llevará siempre limpio y aseado, recogido oportunamente en aquellos casos que por su largura así lo requiera y **se evitará el uso de tintes o colorantes** capilares que destiñan y no supongan una coloración permanente y uniforme en el cabello. Los colores serán preferiblemente aquellos naturales o habituales en el cabello humano.
- **El aseo personal será escrupuloso.**
- **El uso de joyas de todo tipo**, quedará restringido a los pendientes, siempre que sean dos iguales, uno en cada oreja, siendo de tamaño y aspecto discreto. El “piercing” no se permite en zonas visibles del cuerpo. La utilización de pulseras, anillos o cadenas será posible, siempre y cuando, sean discretos, y no excesivamente grandes

- Los varones deberán ir **convenientemente afeitados**, recomendando no llevar bigote, barba o perilla. Aquellos que la lleven estará, cuidada y recortada, de manera que no suponga fuente de problemas de origen sanitario.
- Con respecto al uso de **maquillajes**, sobre todo en las alumnas, éstos deberán ser lo más discretos posible, evitándose el uso de colores muy llamativos o chillones.
- El **vestuario** de los alumnos será de libre elección por su parte, teniendo siempre en cuenta las normas, usos y costumbres del sector, y por supuesto, evitando en la medida de lo posible la ropa y calzado deportivo, totalmente inapropiado para los fines de este ciclo formativo de grado superior.

2. CONDUCTA A SEGUIR DURANTE LAS CLASES.

- **Estará prohibido masticar chicle** durante las clases.
- **Estará prohibido comer** durante las clases
- **Está prohibida la consumición de bebidas alcohólicas** durante el horario lectivo.
- El alumnado velará por el **cuidado, mantenimiento y limpieza de las instalaciones propias de los Ciclos Formativos**.
- **Se evitará la utilización de palabras soeces o malsonantes**, poniendo en práctica en todo momento las normas de cortesía, respeto y educación que en todo centro educativo deben imperar.